



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

7728

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se modifica la composición del tribunal calificador establecido en la Resolución de 16 de junio de 2023 referida a la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y la designación del tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Alaró, Ciutadella, es Migjorn Gran, Fornalutx, Maó, Manacor, Muro, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Maria del Camí, Santanyí, Sineu y Son Servera

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de junio de 2023 (BOIB núm. 82, de 17 de junio de 2023) se convocó un proceso unificado para cubrir plazas de la categoría de policía de los municipios de Alaró, Ciutadella, es Migjorn Gran, Fornalutx, Maó, Manacor, Muro, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Maria del Camí, Santanyí, Sineu y Son Servera.
2. El señor Joan Llabrés Enseñat fue designado secretario suplente del tribunal calificador de dicho proceso selectivo. Mediante el Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se dispone el nombramiento de altos cargos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural (BOIB núm. 98, de 15 de julio), se le nombra director general de Calidad Agroalimentaria y Producto Local.
3. Dado que al cargo de director general le es de aplicación el principio de incompatibilidad absoluta, sin perjuicio de las excepciones establecidas *ex lege*, previsto en la Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del gobierno y de los altos cargos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y que según el artículo 183.3 del Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de seguridad pública de las Illes Balears, se dispone que el personal de libre designación política no puede formar parte de los órganos de selección, se presenta la necesidad de sustituir la persona designada como secretario suplente.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Modificar la composición del tribunal calificador del procedimiento selectivo para la categoría de policía local, y designar como secretario suplente al señor Bartomeu Vidal Ordinas en sustitución del señor Joan Llabrés Enseñat.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso administrativo, en el registro de la EBAP, en un plazo de un mes, contador desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 9 de agosto de 2023)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Maria Antònia Estarellas Torrens

